

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Biescas y Jaca, que tiene solicitado don Eugenio Campa Longas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.874—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Sabadell (apeadero) y Matadepera, que tiene solicitado don Miguel Martí Adell.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.875—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bechi y Valencia, con hijuela de Empalme Cuchaderos a Esilda, que tiene solicitado «La Hispano de Fuente-en-Segures, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Castellón y Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.876—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Vicente de la Barquera y su estación de ferrocarril, que tiene solicitado don Angel Gutiérrez Lloreda.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.877—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Palma de Mallorca y playas de Can Picafort, que tiene solicitado Compañía de Ferrocarriles de Mallorca (Ferrocarriles Explotados por el Estado).

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.878—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bande y Villar de Barrio (estación férrea), que tiene solicitado don José Corderi Pérez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.879—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santiago de Compostela y Hortas, que tiene solicitado don Pedro Asorey García, hoy don Celso Martínez Montero.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura

de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.880—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Solares y Torrelavega, que tiene solicitado don Agustín Colsa García.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.881—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Perafita y Vich, que tiene solicitado doña María Subirat Oller.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 15 de septiembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... con domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de

abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de..... por carretera entre..... y..... por..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Números de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)
2.882—O

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de veinte viviendas de obreros agrícolas, cerramientos interiores y urbanización en el pueblo de José Antonio, sito en la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera, Cádiz), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a dos millones novecientos veintinueve mil ciento noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos (2.929.194,20).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31), en su Delegación en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, núm. 4) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de cuarenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos (48.937,95), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 3 de septiembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las citadas oficinas a las doce horas del día 5 de septiembre de 1955.

Los gastos de contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 15 de julio de 1955.—Mariano Domínguez.
2.915—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Servicio de Automovilismo.—Junta Económica Central.—Secretaría

SUBASTAS

Se convoca a subasta pública para la adquisición de maquinaria para mantenimiento de automóviles y cuyas características figuran en el pliego de condiciones técnicas por el precio límite máximo de 467.780 (cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos ochenta pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica Central de este Servicio de Automovilismo (Ministerio del Aire, Prim, número 6).

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 18 de agosto del año en curso en la Jefatura del Servicio

de Automovilismo de este Ministerio ante el Tribunal de Subasta constituido al efecto.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para cumplimiento del contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica Central (ilegible).

2.917—O.

Se convoca a subasta pública para la adquisición de utillaje y herramienta, y cuyas características figuran en el pliego de condiciones técnicas por el precio límite máximo de 282.220 (doscientas ochenta y dos mil doscientas veinte pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica Central de este Servicio de Automovilismo (Ministerio del Aire, Prim, número 6).

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 17 de agosto del año en curso en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de este Ministerio ante el Tribunal de Subastas, constituido al efecto.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para cumplimiento del contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica Central (ilegible).

2.917-1—O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES DE SEGOVIA

Debidamente autorizado este Centro para la adquisición por gestión directa de varios lotes de piezas de repuesto para los distintos tipos de carros de combate, «Maybach», 12 cilindros, «Flat-Altald» y pieza de asalto, motor Maybach 12 cilindros.

Se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar que se admiten ofertas sobre las referidas piezas hasta el día 5 de agosto próximo, estando de manifiesto en el tablero de anuncios de este Centro las relaciones de piezas a adquirir, características técnicas de las mismas, modelo de proposición, condiciones técnicas y legales a que han de sujetarse los oferentes.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Segovia, 15 de julio de 1955.

2.296—O.

1.º 21-7-955

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública «Amueblado de la Presidencia de Ingenieros Aeronáuticos en Torrejón de Ardoz (Madrid)», por un importe de quinientas sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (563.843,34), incluidos los beneficios de contrata. El importe de la fianza provisional es de once mil doscientas setenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos (11.276,86).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a

las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 4 de agosto.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

2.916-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de noventa y seis viviendas y urbanización en Puerto de Santa María (Cádiz), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones setenta y un mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con veintinueve céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y un mil setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Cádiz, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21 Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el ad-

judicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales; el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el

Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.922-O.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 157, correspondiente al día 6 de junio de 1955, anuncio de concurso público para la instalación de *actística electrónica* del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital), y adjudicada provisionalmente dicha instalación a favor de la Empresa Philips Ibérica, S. A., por un importe de quinientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta pesetas (517.460), según consta en acta autorizada por el Notario don José Roan Martínez el día 27 de junio de 1955, se hace público por el presente que dicha adjudicación provisional ha sido elevada a definitiva en virtud de acuerdo número 42, adoptado por la Comisión Política Administrativa en su novena sesión, que tuvo lugar el día 5 de julio de 1955.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.938-O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de reforma y reparación en el edificio de la Casa Sindical Provincial de Zamora

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 273.947,58).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Zamora es de cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (5.478,95 ptas.)

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de tres (3) meses, figurando prevista en

el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las horas de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora a la veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados; uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas; el otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
2.921—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

Aguas y Saltos del Zadorra, S. A. Jurisdicción de Nanclares.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente núm. 152.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes se ha señalado por esta Dirección la fecha del 29 del próximo mes de agosto y hora de las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación arriba mencionado.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades munic-

pales y demás personas que por disposición legal deban concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la citada Ley.
Zaragoza, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

7.734-O.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Propietarios	Vecindad	Paraje	Destino
4.112	Baldomero Oleaga Erostarbe	Mendizábal..	Arguillana ..	Cultivo.
4.113	Higinio Uriarte	Nanclares ...	Idem	Idem.
4.114	Hros. de Luis Sarraide	Ulivarri	Idem	Idem.
4.115	Idem idem	Idem	Idem	Idem.
4.116	Idem idem	Idem	Idem	Idem.

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Garayo.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 150.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes se ha señalado por esta Dirección la fecha de 27 del próximo mes de agosto y hora de las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas com-

prendidas en el expediente de expropiación arriba mencionado.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deban concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la citada Ley.

Zaragoza, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Propietarios	Vecindad	Paraje	Destino
4.080	Hros. de Domingo Iturrieta	Garayo	Garayo-Bea..	C. y erial.
4.081	Hros. de Cándido Ruiz Escudero.	Idem	Idem	Idem.
4.082	Fermin Echevarría Bengoa	Idem	Idem	Idem.
4.083	Rufino Matauco de Aberasturi ...	Idem	Idem	Idem.
4.084	Felipe Arcaute	Idem	Idem	Idem.
4.085	Caridad Vidal de Ibarrondo	Idem	Idem	Ch. y nogales
4.086	Marqués del Fresno	Madrid	Otaza	Cultivo y era.
4.087	Juan Diaz de Guereñu	Garayo	Idem	Cultivo.
4.088	Jenaro Ruiz de Azúa y Rufino Matauco	Idem	Idem	Idem.
4.089	Rufino Matauco	Idem	Idem	Erial.
4.090	Victor Ugartondo	Idem	Idem	Cultivo.
4.091	Hros. de Román Landazábal	Idem	Idem	Idem.
4.092	Agustín Ruiz de Azúa Arroyava.	Idem	Idem	Erial.
4.093	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.094	José María Tauste	Vitoria	Idem	Idem.
4.095	Jenaro Ruiz de Azúa	Garayo	Idem	Cultivo.
4.096	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.097	Idem idem	Idem	Idem	Idem.
4.098	José M. ^a Tauste	Vitoria	Idem	Idem.
4.099	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.100	Idem idem	Idem	Idem	Prado.
4.101	Idem idem	Idem	Idem	Cultivo.
4.102	Comunal de Ozaeta	Garayo	Idem	Idem.
4.103	Comunal de Maturana	Maturana ..	Idem	Monte.

7.733-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de septiembre de 1954 falleció en Langreo (Oviedo) el obrero Lázaro Curto Fernández, de diecinueve años de edad, natural de Villanueva del Campo (Zamora), hijo de Higinio y de Catalina, domiciliado en Barrio San Esteban, 43, Ciano-Langreo, que trabajaba al servicio de «Compañía Anónima de Carbones Asturianos».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de marzo de 1955

falleció en el Pozo del Fondón-Sama el obrero Ramiro Prada García, de veintitín años de edad, natural de Nogueledo (Orense), hijo de Francisco y de Felicitá, domiciliado en Sama de Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SALAMANCA

CONCURSO PARA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE ARQUITECTO PROVINCIAL

La excelentísima Diputación Provincial de Salamanca convoca concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto provincial, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas y emolumentos reglamentarios.

Los concursantes dirigirán instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando proceda; declaración jurada del artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; certificación de buena conducta por la Alcaldía de su residencia; otra de adhesión al Movimiento Nacional; otra negativa de antecedentes penales; otra médica de aptitud física; título de Arquitecto, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición; carta de pago de haber ingresado en la Depositaria Provincial 50 pesetas por derechos de concurso y cuantos documentos acrediten los méritos profesionales del interesado.

Tendrá derecho también a la percepción del 50 por 100 de honorarios profesionales, según el artículo octavo del citado Reglamento.

El desempeño de la plaza llevará anejo para el titular el carácter de funcionario provincial, con los derechos y deberes de los mismos, entre ellos el de residir permanentemente en Salamanca.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» correspondiente al día 13 de julio actual se publican íntegramente las bases de esta convocatoria, a las cuales se sujetarán los interesados en todo momento.

Salamanca, 13 de julio de 1955.—El Presidente, Jerónimo Ortiz de Urbina.
7.779—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CIEZA (MURCIA)

EDICTO

El Alcalde de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que en los días y horas que más abajo se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas y, en su caso, las segundas, para el aprovechamiento de los espartos de los montes de estos propios, durante el actual año forestal 1954-55, con los aforos y tipos de tasación que también se indican:

El décimoprimer día hábil siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las once de la mañana, se subastarán los seis primeros lotes, por este orden:

1.º Lote núm. 1: aforo 5.300 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 424.000 pesetas; máximo, 583.000 pesetas.

2.º Lote núm. 2: aforo, 3.620 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 289.600 pesetas; máximo, 398.200 pesetas.

3.º Lote núm. 3: aforo, 2.720 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 217.600 pesetas; máximo, 299.200 pesetas.

4.º Lote núm. 4: aforo, 6.690 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 535.200 pesetas; máximo, 735.900 pesetas.

5.º Lote núm. 5: aforo, 6.775 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 542.000 pesetas; máximo, 745.250 pesetas.

6.º Lote núm. 6: aforo, 1.135 Qm. Ti-

pos de tasación: mínimo, 90.800 pesetas; máximo, 124.850 pesetas.

El décimosegundo día hábil, y a la misma hora de la once de la mañana, se subastarán los seis restantes lotes, por este orden.

1.º Lote núm. 7: aforo, 1.510 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 120.800 pesetas; máximo, 166.100 pesetas.

2.º Lote núm. 8: aforo, 4.540 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 363.200 pesetas; máximo, 499.400 pesetas.

3.º Lote núm. 9: aforo, 5.100 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 408.000 pesetas; máximo, 561.000 pesetas.

4.º Lote núm. 10: aforo, 1.850 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 148.000 pesetas; máximo, 561.000 pesetas.

5.º Lote núm. 11: aforo, 3.000 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 240.000 pesetas; máximo, 330.000 pesetas.

6.º Lote núm. 12: aforo, 635 Qm. Tipos de tasación: mínimo, 50.800 pesetas; máximo, 69.850 pesetas.

Los linderos de los doce lotes son los mismos que se fijaron para la subasta anterior.

Para estas subastas regirán los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio de 1951, así como el de las económico-administrativas aprobadas por esta Corporación y de manifiesto en el Negociado primero de este Ayuntamiento. Están en vigor las disposiciones, órdenes, circulares y demás de los Ministerios de Industria, Comercio y Agricultura, así como las del Servicio del Esparto que regulan esta clase de subastas.

Los aprovechamientos de estos espartos serán adjudicados con arreglo a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952 y Circular número 11 del Servicio del Esparto, y las subastas se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones, como la del modelo que se inserta al pie de este edicto, serán una para cada lote, suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, debiendo ser entregadas en el Negociado primero de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para cada subasta, siempre en las horas hábiles de oficina. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con sello municipal de dos pesetas, y habrán de presentarse acompañadas del resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo mínimo de tasación de lote a que se concurre y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sólo podrán ser licitadores en estas primeras subastas los reconocidos por el Servicio del Esparto como compradores directos de esparto en montes.

Los licitadores vienen en la obligación de presentar a la Mesa, en el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo de la capacidad de compra y saldo para la campaña expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, y pudiendo ser sustituido dicho documento con un testimonio notarial del mismo.

En el caso de quedar desiertas estas primeras subastas, total o parcialmente, se celebrarán unas segundas a los diez días siguientes, bajo los mismos tipos de aforo y tasación y en las mismas condiciones señaladas para estas primeras.

Cieza, 11 de julio de 1955.—El Alcalde. Mariano Martín-Blázquez García-Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» del lote número del monte de la pertenencia de Cieza, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de
(Fecha y firma.)
2.798-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL CON LOTES

Emisiones de 1942, 1944, 1949, 1952 y 1954

A los efectos prevenidos en la correspondiente ordenanza se hace público:

Que en ejecución de lo establecido en los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco, el día 30 del mes corriente se celebrará el tercer sorteo extraordinario de amortización de 144 cédulas: 84, de las emisiones de 1942 y 1944, y 60, de las de 1949, 1952 y 1954.

Estas cédulas se amortizarán: una, por 50.000 pesetas; 143, por el triple de su valor nominal, y, como consecuencia, a razón de 3.000 pesetas cada una, las de las emisiones de 1949, 1952 y 1954, y de 1.500, las de 1942 y 1944.

El sorteo tendrá lugar en el domicilio del Banco, paseo del Prado, 4, ante Notario. El acto será público y comenzará a las cuatro de la tarde.

Madrid, 19 de julio de 1955.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.
7.778—P.

TEXTIL EXTREMEÑA, S. A.

Valdegamas, 3 - Plasencia

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el día 8 de agosto de 1955, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales (en su totalidad).

2.º Ampliación de capital.

Plasencia, 15 de julio de 1955.—El Presidente, Hermenegildo Simóns.
7.766—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del día 1 de agosto próximo se pagarán, con arreglo a las prescripciones legales vigentes, los

intereses que vencen en dicho día de nuestras obligaciones.

Serie segunda, cupón número 104.

Asimismo, y a partir de dicha fecha, se efectuará el reembolso de las obligaciones de la misma serie amortizadas en reciente sorteo, cuya lista será expuesta en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 12 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.
499-P.

LADRILLERA CANARIAS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, de fecha 22 de junio de 1955, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 26 de los corrientes en primera convocatoria, y para el 27 en segunda convocatoria y hora de las cuatro de la tarde, en nuestro domicilio social, Triana, 75, para tratar de lo siguiente:

Dar cuenta de los resultados obtenidos en cumplimiento de la gestión encomendada a la presidencia por resolución de la Junta general extraordinaria de 24 de enero último y tomar los acuerdos que procedan, incluso los propuestos en la expresada Junta si se estimare que subsisten las causas que motivaron su convocatoria.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir han de tener inscritas sus acciones en el Libro Registro de Acciones y Accionistas que lleva la Secretaría, con cinco días de anticipación a las expresadas convocatorias.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio de 1955.
3.434-P.

LA BOHEMIA, S. A.

Fábrica de cerveza

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acuerdo del Consejo de Administración a partir del día 15 de julio corriente se hará efectivo el dividendo acordado por la Junta general ordinaria celebrada en fecha 3 de mayo de 1955 y correspondiente al ejercicio de 1954.

El pago se efectuará en el Banco Comercial Transatlántico de Madrid y de Barcelona contra entrega del cupón número 32 y por el importe líquido de pesetas 18.40 por acción.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.770-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.355. Secretaria: Vacante (del Sr. Cabrero).—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de marzo de 1955, sobre concesión de la marca núm. 262.872, denominada «Dulcipirina», a don Manuel González Jáurregui.

Pleito número 6.384. Secretaria: Vacante.

te.—«La Industria y Laviada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de abril de 1955, sobre cómputo de retribución dominical y plus de carestía de vida.

Pleito número 6.376. Secretaria: Vacante (del Sr. Cabrero).—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de marzo de 1955, sobre concesión de marca número 280.249, denominada «Grisal».

Pleito número 6.373. Secretaria: Señor Herrero.—Don Anastasio Sánchez de los Ríos, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de febrero de 1955, sobre deslinde total del monte público núm. 19 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Toledo.

Pleito número 6.351. Secretaria: Vacante.—«Hidrocarburos Españoles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febrero de 1955, sobre prórroga de vigencia en el permiso de investigación «Ana Mary», número 1.711.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1955.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.
3.305-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACIÓN DE REMATE

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de esta capital, por auto dictado con fecha veintinueve de mayo del corriente año, se despachó ejecución a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, por la suma de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal, cinco mil quinientas tres pesetas con cinco céntimos de intereses y diez mil pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se presupuestan para gastos y costas, y acreditado el fallecimiento de la aludida doña Concepción Ponce de León Grande, por providencia dictada en dichos autos en el día de hoy se ha acordado continúe el procedimiento ejecutivo contra los ignorados herederos o causahabientes de dicha señora, y no siendo conocido el domicilio de los aludidos herederos o causahabientes de dicha señora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado proceder al embargo de bienes sin hacerles previamente el requerimiento de pago, habiéndose declarado embargadas a disposición de este Juzgado, resultas de estos autos, y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades en el mismo reclamadas, las siguientes fincas:

Primera: Una casa en la calle de Montejano, señalada con el número ciento cuarenta y cinco; linda: derecha entrando. Jesús Carrasco Jiménez y Gumersindo Picazo; izquierda, calle de Jávega, a donde tiene otras salidas por la espalda, callejón sin salida, agregado a dicha calle de Jávega.

Segunda: Tierra en Donadio, camino de Pedernoso, de haber dieciocho hectáreas, cincuenta una áreas y veinticinco centiáreas; linda: al Norte, camino de Pedernoso; Este, Pacundo García y herederos de don José Portillo; Sur, carril de Sarteneja, y Oeste, Bernardino Pacheco, Felipe Iniesta, Zacarias Pacheco, Valentín García, Tomás Mambrilla, Andrés Jiménez y otros.

Tercera: Tierra Palomar y Cerro de la Pila, de veintidós hectáreas y treinta y cinco áreas; linda: al Norte, camino de San Clemente y Francisco Gallardo; Este, camino de la Veguilla; Sur, los Izquierdos, Rosario Cubero y Jacinto García, y Oeste, carril del Pozo y camino de Perdenoso.

Cuarta: Tierra en Huerta Grande, un pozo de noria en funcionamiento y otros cuatro sin explotar, de diez hectáreas seis áreas y setenta y una centiáreas; linda: al Norte, carretera de las Mesas a Cervera y Narciso Esteban; Este, viñas y carril de las Lagunillas; Sur, camino de las Lagunillas, Andrés Jiménez, Santiago Montoya y Saturnino Pacheco; Oeste, carril de las Hoyuelas; tienen los linderos varios árboles de olmos y una casa.

En su virtud, conforme dispone el párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere a los herederos o causahabientes de doña Concepción Ponce de León Grande al pago de las cantidades por que se ha despachado la ejecución, o sea las sumas de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal, cinco mil quinientas tres pesetas con cinco céntimos de intereses y diez mil pesetas para gastos y costas; y al propio tiempo, y conforme a lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el precepto anteriormente mencionado, por el presente se cita de remate a los herederos o causahabiente de doña Concepción Ponce de León Grande, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, haciéndoles saber a tal fin que las copias simples de la demanda y documentos presentados los tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.768—A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo especial promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Tomás Escobar Cerdón, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de los autos cuya descripción es la siguiente:

En Arganda del Rey. — Explotación Agrícola llamada Tomás Escobar, con casa de labor formada con arreglo al número tres del artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en término municipal de Arganda del Rey, que comprende las siguientes fincas:

1.ª Una casa en la calle de Don Benito Levin, número dieciocho, y en el Registro Fiscal es el dieciséis; de una extensión superficial de doscientos setenta y cinco metros y setenta y cinco centímetros cuadrados; linda: derecha entrando, cecedero de don José García Sanz, antes de esta misma finca; izquierda, casa de don Joaquín García Aguilar, y espalda, calle del Barranquillo.

2.ª Una tierra en la Fuente del Valle, de haber una hectárea ochenta y siete áreas ochenta centiáreas, según el título y según Catastro, una hectárea noventa y siete áreas veinte centiáreas, con veintinueve olivos; linda: al Este, cerros; Sur, vereda de Valdepozuelo; Oeste,

te, sucesores de Rufino Gordillo, y Norte, vereda del Barranco.

3.ª Otra tierra plantada de viña en Siete Vientos, llamada la Beata, de haber noventa y tres áreas ochenta centiáreas, con veinte olivos, de las que se conservan seis; linda: al Este, herederos de Pedro Moreano; Sur, vereda de Siete Vientos; Oeste, herederos de Benito Riaza, y Norte, los de Pilar Dotres.

4.ª Otra tierra plantada de viña en el Lomo, de haber media fanega, o sea, dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas; linda: al Este y Norte, herederos de Eulogio Rinconada; Sur, los de José María Madrid, y Oeste, los de José García Escobar.

5.ª Otra tierra en la Hoya de Paredes, de haber noventa y tres áreas y noventa y tres centiáreas; linda: al Este, herederos de Nicolás Sardinero; Sur, los de Ramón Espliguero; Oeste, los mismos, y Norte, Ramón García, hoy los herederos de este señor.

6.ª Otra tierra al sitio debajo del Carrero de la Horca, y también se llama Bares, de haber setenta y cinco áreas quince centiáreas; linda: al Este, Antonio Saro; Sur, canal desagüe; Oeste y Norte, Adela Cebrián, hoy sus herederos de esta señora.

7.ª Otra tierra al sitio de la Oima o Fuente del Cajón, en el Camino de Valterra, de haber, según el título, setenta y cinco áreas quince centiáreas, y según el Registro Fiscal, treinta y siete áreas noventa y cuatro centiáreas; linda: al Este, camino de las Aguachares; Sur y Oeste, Encarnación Milano y Norte, Dolores Quesada.

8.ª Otra tierra de pan llevar al sitio de la Horma, de haber dos hectáreas nueve áreas y treinta y dos centiáreas; linda: Este, herederos de Eduardo Hernández; Sur y Oeste, los de José González y de Melchor Riaza, y Norte, de cerros concejiles y herederos de Julián García.

9.ª Y otra tierra plantada de viña, al sitio de la Farola o San Sebastián, de haber cuarenta áreas con cuatrocientas diez cepas; linda: al Este, María Sanz; Sur, Amalio Asenjo; Oeste, Antonio Saro, y Norte, Raimunda García, antes Julia Marian.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la de igual clase de Chinchón, el día 18 de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de noventa mil pesetas, con venido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la titulación de la finca suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a 28 de junio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don José Luis Rodríguez Vinals, en nombre de don Antonio Bernabé Sánchez contra la Sociedad «Luch Hermanos S. R. C.», para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1.ª Tierra plantada de viña en el sitio Ahijón, de cuatro fanegas, que equivalen a una hectárea y treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas; que linda: al Mediodía, con la vereda de Valdesidre, y por los demás aires, con don Benito Revuella, y además linda también, al Norte, tierras de vecinos de Alcorcón. Tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas.

2.ª Tierra en el Ahijón, de haber seis fanegas y ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, y linda: al Saliente, con vereda de Alcorcón a Bobadilla; Mediodía, con vecinos de Alcorcón; Poniente, Cándido Delgado, y Norte, Manuel Ricote. Tasada en la cantidad de seis mil novecientos pesetas.

3.ª Viña y tierra, al paraje llamado Vereda de Malpaga, de haber tres hectáreas ocho áreas y quince centiáreas; linda: Norte, carril; Este, Carlos Medrano; Sur, Manuel Pérez, y Oeste, carril. Tasada en la cantidad de diez mil cuatrocientas pesetas.

4.ª Tierra al paraje llamado Solana, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Antonio González; Este, Luciano Beltrán, y Sur y Oeste, los Cotos. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

5.ª Tierra en la Solana, de haber una hectárea sesenta y seis áreas noventa y una centiáreas; linda: Norte, Margarita Sancho; Este, Ricardo González; Sur, camino de Navalcarnero, y Oeste, Cofre de Chinchón. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

6.ª Tierra en la Solana, de haber una hectárea sesenta y seis áreas, con noventa y una centiáreas; que linda: Norte y Este, Simón Ortega; Sur, Juan Colomo, y Oeste, Eugenio Pérez. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

7.ª Tierra en la Solana, de haber una hectárea veintiocho áreas cuarenta centiáreas que linda: Norte, Gregorio González; Este, herederos de Pablo Manzano; Sur, José García; Oeste, Carlos Medrano. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

8.ª Tierra en la Solana, de haber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas; que linda: Norte, Pedro Alarcón; Este, Juan Gallego; Sur, Leandro Benito, y Oeste, herederos de Angel Rodríguez. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

9.ª Tierra en la Solana, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas; que linda: Norte, Esteban Sánchez; Este, Manuel del Real; Sur, Pedro Serrano, y Oeste, Emilio Vaquero. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

10. Tierra en la Solana, de haber cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas; que linda: Norte, Manuel del Real; Este, Angel Rodríguez; Sur y Oeste, carril de Sacedón. Tasada en la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas.

11. Tierra en la Solana, de haber una hectárea cincuenta y cuatro áreas siete centiáreas; linda: Norte, vereda de Sevilleja; Este, Juan Colomo; Sur, José el Patatero, y Oeste, Lorenzo Hornillos. Tasada en la cantidad de cinco mil doscientas pesetas.

12. Tierra en la Solana, de haber tres hectáreas ocho áreas quince centiáreas;

linda: Norte, Este y Sur, Esteban Sánchez, y Oeste, vereda de Malpaga. Tasada en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

13. Tierra en la Solana, de haber una hectárea veintiocho áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, José el Patatero; Este, Patricio Pontes; Sur y Oeste, Ramón González. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

14. Tierra en la Solana, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, barranco; Este, Manuel Lucas; Sur, Alejandro Lucas, y Oeste, Amparo Vergara. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

15. Tierra en la Solana, de haber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Amparo Vergara; Este, Luis Vargas; Sur, Sebastián Fernández y Oeste, Enrique Gil. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

16. Viña al paraje llamado Dehesa, de haber una hectárea veintiocho áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Enrique Rodríguez; Este, camino de Zarzuela; Sur, Rufino Manrique, y Oeste, Federico Olarte. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

17. Tierra al sitio de los Asperones, de haber una hectárea tres áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, vereda de los Perales; Este, Agustín Povedano; Sur, Juan Rodríguez, y Oeste, Andrés Arroyo. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

18. Tierra al sitio de los Asperones de haber una hectárea setenta y nueve áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, vereda de la Barranca; Este, Emilio Vaquero; Sur, camino de la Casa y Oeste límite del término. Tasada en la cantidad de seis mil cincuenta pesetas.

19. Tierra al sitio de los Asperones de haber una hectárea once áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte, barranco Asperones; Este, Cosme Arriba; Sur, barranco de la Fuente. Tasada en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

20. Tierra al sitio de los Asperones de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Antonio Medrano; Este, Patricio Panadero; Sur, Simón Arteaga y Oeste, Alfonso Izquierdo. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

21. Tierra al sitio de los Asperones, de haber ochenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, vereda de Perales; Este, Andrea Arroyo, y Oeste, Bibiano Navarro. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

22. Tierra al sitio de los Asperones, de haber cincuenta y un áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, Tomasa González; Este, la misma; Sur, las Cotas y Oeste, Juan Colomo. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

23. Viña y olivas al paraje llamado Barranco de Ventera, de haber ochenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Vicente Pérez; Este, Jesús Rodríguez; Sur, Barranca, y Oeste, Luis Rodríguez. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

24. Tierra al sitio llamado de Malpaga. Vereda, de haber setenta y un áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Nicolás Ollero; Este, Julián Colomo; Sur, Matías García, y Oeste, Lorenzo Rodríguez. Tasada en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas.

25. Vereda al mismo sitio de Vereda Malpaga, de haber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Pedro Lucas; Este, Jesús Rodríguez; Sur, Paz Navarro y Oeste, Eugenio Pérez. Tasada en la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas.

26. Tierra al sitio de Vereda de Malpaga, a cereales, de haber una hectárea sesenta y seis áreas y una centiárea. Lin-

da; Norte, Carlos Medrano; Este, Juan Colomo; Sur, herederos de Colomo, y Oeste, Vereda de Malpaga. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

27. Tierra al paraje llamado Vereda del Malpaga, de haber veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Valentín Ollero; Este, viuda de Cosme Corrodoira; Sur, Nicolás Navarro, y Oeste, vereda del Chipo. Tasada en la cantidad de ochocientas pesetas.

28. Tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de haber treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Lucio Gómez; Este, Vicente Casas; Sur, Benito Gómez, y Oeste, Manuel Pérez. Tasada en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

29. Tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Daniel Correas; Este, viuda de Cosme Corrodoira; Sur, Manuel Rodríguez, y Oeste, Vereda del Chipo. Tasada en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas.

30. Viña y tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Rufino de la Fuente; Este, Julián Colomo; Sur, Vereda del Chopo, y Oeste, viuda de Cosme Corrodoira. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

31. Tierra al sitio Vereda de Malpaga, de haber dos hectáreas cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Pérez; Este, Emilio Vaquero; Sur, los Cotos; y Oeste, Saturnino Alarcón. Tasada en la cantidad de seis mil novecientas cincuenta pesetas.

32. Y tierra al sitio Vereda de Malpaga, de haber una hectárea setenta y un áreas diecinueve centiáreas. Linda: Norte, camino de Pradillo; Este, condado de Chinchón; Sur, término de Móstoles, y Oeste, condado de Chinchón. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado de Primera Instancia núm. 5, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de octubre próximo a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible). 7.575-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Cabrera Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En La Laguna.—Una casa terrera en el pago de «La Cuestas», calle de la Mi-
lagrosa, actualmente señalada con el

número 10, que tiene cinco metros de frente por 12 de fondo, o sea, 60 metros cuadrados, y linda: al frente o Naciente, con dicha calle; espalda o Poniente y derecha, entrando o Norte, finca de don Toribio Diez Rodríguez, y a la izquierda o Sur, de don Eduardo Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 594, libro 290 de La Laguna, al folio 167, inscripción cuarta de la finca número 13.558.»

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de La Laguna, el día 27 de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente el día y horas señalados ante este Juzgado, y el de igual clase de La Laguna, y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo hacerse la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningún otro; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1955, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V. B. O.: El Juez, Carlos de la Cuesta.

7.583—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador señor Rodríguez Manteola, en nombre de don David Girón Álvarez, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y las personas a quienes pudiere interesar oponerse a dicha demanda, sobre rectificación de error contenido en la inscripción del acta de nacimiento de la señorita Alicia-Dina Girón García, practicada en el Registro Civil del Distrito del Congreso, de la que se ha acordado conferir traslado a dichos demandados; y en su consecuencia se emplaza por medio del presente a las personas a quienes pudiera interesar oponerse a referida demanda, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

7.579—A. J.

BAZA (GRANADA)

EDICTO

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de don Sebastián Martínez Maurandi, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de doña Juana García Martínez, don Juan Pedro Martínez Navarro y doña Ana María Pantaleona Martínez Torres, que marcharon a Brasil, habiendo transcurrido, veintiocho, ocho y trece, respectivamente, sin haberse sabido nada de ellos.

Baza, diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7.677—A. J.

1.ª 21-7-1955

CIEZA

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Villa Villalba, casado, vecino de esta ciudad, que se ausentó en el verano de mil novecientos treinta y nueve, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cieza a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Evaristo Casado.—El Secretario (ilegible). 3.357—A. J.

1.ª 21-7-1955

FRAGA

EDICTO

Don Constancio Diez Forníes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Fraga y su partido.

Hago saber que en virtud de expediente instado por doña Elvira Vázquez Satué, en nombre propio y en el de sus hermanas, se interesa la devolución de la fianza de dos mil pesetas que en su día constituyó don Enrique Vázquez Estevan en favor del Procurador de los Tribunales que fué de este Juzgado don Jaime Vázquez Sala, para el ejercicio de dicha su profesión.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de seis meses puedan formularse cuantas reclamaciones se crean procedentes.

Dado en Fraga a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Constancio Diez.—El Secretario, Félix Ruiz.

7.679—A. J.

LAS PALMAS

Don Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Juan Pérez Betancor, en representación de su esposa, doña Josefa Morales Morales, ambos mayores de edad y vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliados en Cirilo Moreno, 66, sobre declaración de fallecimiento del hermano de su dicha esposa, don Bartolomé Juan Morales Morales, nacido el 24 de agosto de 1903 en Hara de Lanzarote, el cual se embarcó para América por el año 1925, sin que a partir de esa fecha hayan tenido noticias del mismo sus familiares, por lo que se supone su fallecimiento.

En cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente dando conocimiento del expediente, a los fines del artículo 242 de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Las Palmas a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Esteban.—El Secretario (ilegible).

7.624—A. J.

1.ª 21-7-1955